

OFORD.: N°31134

Antecedentes .: Su presentación de fecha 12.05.2017,

mediante la cual formula consultas y solicitudes relacionadas con la venta y distribución de metales preciosos a través del sitio web www.aureus.cl.

Materia: Responde presentación

SGD.: No

Santiago, 23 de Noviembre de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A :

Se ha recibido su presentación del Antecedente, mediante la cual señala, respecto de la empresa Aureus, que "Esta empresa vende en su pagina web monedas de curso legal onza troy en oro y plata importadas desde el exterior . Sin embargo si Uds revisan su pagina web www.aureus.cl dice tener relaciones extratégicas con el banco central de USA y de la casa de moneda de Australia perth mind.... pero no poseen dirección física y sólo ariende siempre un hombre que dice ser el dueño que usurpa en nombre de Aureus que es una empresa internacional . Asi las cosas quisiera saber , si esta entidad que compra y vende monedas de oro por au web en Chile que son de curso legal internacional en formato Onza Troy de Oro y Plata desde la casa de monedas de Canada , USA y Australia es reconocida por esta superintendencia y de no ser así, solicito que sea investigada y accionar como la ley franquea bajo las gestiones potestativas y discresionales que SVS posee para fiscalizarla." Al respecto, cumplo con señalar lo siguiente:

De acuerdo a lo indicado por Ud. y en el sitio web www.aureus.cl, dicha empresa se dedica a la importación, venta y distribución de metales preciosos, actividad que no se encuentra comprendida dentro de aquellas fiscalizadas por este Servicio, de conformidad a lo indicado en el artículo 3° del Decreto Ley N°3.538 de 1980, Ley Orgánica del mismo. En efecto, a mayor abundamiento, cabe señalar que los metales preciosos no se encuentran comprendidos en el concepto de "valor" establecido en el artículo 3° de la Ley N°18.045 del mercado de valores, de acuerdo al cual "...se entenderá por valores cualesquiera títulos transferibles incluyendo acciones, opciones a la compra y venta de acciones, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, planes de ahorro, efectos de comercio y, en general, todo título de crédito o inversión."

En virtud de lo previamente expuesto, esta Superintendencia le informa que carece de facultades para llevar a cabo las actividades de fiscalización cuyo ejercicio solicita en su presentación.

JAG/ BMM

Saluda atentamente a Usted.

CRISTIAN ÁLVAREZ CASTILLO
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en